



Invitación a la 17.^a reunión ordinaria de la
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Roma (Italia), 18-22 de febrero de 2019

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura tiene el honor de cursar una invitación a asistir a la 17.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 18 al 22 de febrero de 2019. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes, 18 de febrero de 2019. La reunión será precedida por consultas regionales que se celebrarán el 17 de febrero de 2019.

La reunión se convoca en virtud de las disposiciones del artículo VI.1 de la Constitución de la FAO y podrán participar en ella todos los miembros de la Comisión y observadores. La Comisión, de la que pueden formar parte todos los Miembros de la Organización, estará integrada por aquellos Miembros que hayan notificado por escrito al Director General su deseo de formar parte de este órgano. La pertenencia a la Comisión no entraña ninguna obligación financiera para los respectivos gobiernos. Se adjuntan a la presente los Estatutos de la Comisión y una lista de los miembros que actualmente la componen. Los gastos relacionados con la asistencia a la reunión y los gastos de viaje de los representantes y observadores correrán a cargo de los gobiernos o las organizaciones interesados. La Organización se complace en invitar a los Estados Miembros de la FAO que no son miembros de la Comisión a solicitar la condición de tales remitiendo el formulario adjunto debidamente cumplimentado, y a considerar la presente comunicación como una invitación para asistir a la reunión.

La 17.^a reunión ordinaria de la Comisión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Se adjunta el programa provisional. Podrán descargarse otros documentos, a medida que vayan estando disponibles, de la página web de la Comisión:

<http://www.fao.org/cgrfa/es>

Al designar a los integrantes de sus delegaciones, los miembros tal vez deseen tomar en consideración que la próxima reunión se centrará en: los recursos genéticos acuáticos y forestales y los recursos fitogenéticos; el seguimiento de *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*; el acceso y la distribución de beneficios; la "información digital sobre secuencias"; el examen de la labor de la Comisión respecto de la nutrición, y la revisión del programa de trabajo plurianual de la Comisión. Se señala a su atención el artículo V.2 del Reglamento de la Comisión, en el que se estipula que los miembros de la misma deberán, en la medida de lo posible, estar representados por delegaciones formadas por funcionarios superiores altamente cualificados con objeto de que puedan contribuir activamente a un examen multidisciplinario de las materias que figuran en el programa de la Comisión.

./.

La presente invitación se envía a los Miembros de la FAO y otros Estados no miembros invitados, con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la Organización, a saber:

Para LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS/INFORMACIÓN, según corresponda:

- Destinatarios principales (Ministros de Relaciones Exteriores o de Agricultura u otros destinatarios designados por el Gobierno);
- Representantes Permanentes ante la FAO/Embajadas.

Esta invitación se envía también a los responsables de determinadas organizaciones internacionales.

Se recuerda a los miembros que la Comisión elegirá al Presidente y seis Vicepresidentes al final de la reunión. Además, la Comisión elegirá a los miembros de sus grupos de trabajo técnico intergubernamentales.

Se ruega a los miembros de la Comisión y a los Miembros y Miembros Asociados de la FAO que no pertenezcan a la Comisión que comuniquen al Director General, tan pronto como sea posible, los nombres, cargos oficiales y direcciones, así como los números de teléfono y fax y las direcciones de correo electrónico, de los representantes, suplentes, adjuntos y asesores designados para asistir a la reunión de la Comisión. La inscripción puede efectuarse en línea en el portal para los Miembros de la FAO, al cual se puede acceder solo con la correspondiente contraseña, en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.fao.org/members-gateway/es/>

Las instrucciones para realizar la inscripción en línea pueden descargarse del mismo sitio web. Sírvanse tener en cuenta que para poder realizar la inscripción en línea es preciso cargar una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Se ruega a los representantes de Estados que no sean Miembros o Miembros Asociados de la Organización y de organizaciones internacionales designados para asistir a la reunión en calidad de observadores que transmitan sus nombres, cargos oficiales y direcciones por correo electrónico (cgrfa@fao.org), junto con una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán preguntar en el Consulado de Italia competente si necesitan un visado para entrar en Italia. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a Italia. Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos tres meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.